

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE JULIO DE 2.012

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para pago de factura de BODYAL, S.L.L. por reparaciones efectuadas en maquinaria en las instalaciones deportivas municipales, por importe de 472,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para conceder gratificaciones a monitora deportiva y personal de mantenimiento del Pabellón Municipal correspondiente al mes de julio, por importe de 630,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el escrito de alegaciones presentado por D^a M^a TERESA ROBLES GONZÁLEZ, a Expte. sancionador nº 172/2012 de la Policía Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno, acuerda admitir las alegaciones ordenando la paralización y archivo de mencionado expediente.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. JOSÉ POZO FRANCO, a Expte. sancionador nº 107/2012 de la Policía Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno, acuerda desestimar las alegaciones presentadas por no desvirtuar el motivo de la infracción, ordenando la continuación de mencionado expediente.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. TOMÁS TORRADO REYES, a Expte. sancionador nº 138/2012 de la Policía Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno, acuerda admitir las alegaciones ordenando la paralización y archivo de mencionado expediente.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D^a EMILIA POZÓN DOMÍNGUEZ, a Expte. de la O.M.C.C. nº 017/2012 de la Policía Local, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno, acuerda desestimar las alegaciones presentadas por no desvirtuar el motivo de la infracción, ordenando la continuación de mencionado expediente.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO BAQUERO RODRIGUEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Príncipe, nº 4 A (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. FRANCISCO DONAIRE MARTINEZ para “Cerramiento con malla metálica (aprox. 300 ml)” para protección de instalaciones sin colocación de alambre de espino, en parcela nº 14 del polígono nº 9 de este Término Municipal, acogiéndose a indicaciones técnicas que se acompañan a la licencia y a las cláusulas que condicionan la autorización de la Diputación Provincial titular de la Carretera BA-002 por tratarse de cerramiento diáfano en la zona de influencia de la misma. (Expte. 68/2.012).
- A D. JOSÉ ANTONIO LENCERO ALDANA para “Construcción de nueva fachada y apertura de entrada” en C/ Romero, nº 4. (Expte. 91/2.012).
- A D. DAVID MATAMOROS ALVAREZ para “Sustitución de cubierta de chapa por chapa sandwich, sin modificar estructura” en inmueble de Ctra. de Solana, s/n, sin perjuicio del informe técnico emitido al respecto. (Expte. 84/2.012)
- A D^a M^a ANGELES BÁEZ GÓMEZ para “Alicatado con zócalo en fachada “ en C/ Llano de Postrema, nº 13. (Expte. 90/2.012).

V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. ELADIO GONZÁLEZ CALDERIÑA, para segregar finca ubicada en suelo urbano, en C/ La Matilla, n° 3, con referencia catastral 9102326QC1890S0001DL, de 792,00 m2 de superficie, para segregarla en dos parcelas resultantes, de 400,00 m2 y 392,00 m2 de superficie respectivamente, ambas con fachada a C/ La Matilla, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se adjunta a la licencia. La presente licencia de segregación anula la concedida a nombre de D. Eladio González Calderiña, para la misma finca, por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 06/06/2012 (n° registro 1.590), por error del interesado en superficie de finca primitiva en la solicitud.

Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D^a INMACULADA SANTIAGO MORALES, para segregar finca ubicada en Suelo No Urbanizable, en paraje “La Macarra” y “Chapataz” polígono n° 7, parcela n° 245, de 31,2161 hectáreas, n° de finca registral 13.072, con acceso por Vereda “La Laguna”, para segregarla en dos parcelas resultantes, de 4,4490 hectáreas y 26,7671 hectáreas de superficie respectivamente, ambas con acceso por Vereda “La Laguna”, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se adjunta a la licencia. La presente licencia de segregación anula la concedida a nombre de D. Antonio Díaz Corcobado para la misma finca, por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 29/06/2011 (n° de registro 2.421), por error del interesado en superficie de la finca primitiva en la solicitud.

VI.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. TOMÁS BAQUERO ORTIZ, en paraje “Potril”, parcela n° 9 del polígono n° 13, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave más casa encimada” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obras.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. FRANCISCO HERMOSO SOLÍS, en C/ Cementerio Viejo, actos de edificación consistentes en “Derribo de fachada y construcción de nave” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obras.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. FERNANDO PÉREZ ALVAREZ, en C/ El Trigal, s/n, actos de edificación consistentes en “Construcción de cerramiento de placas de hormigón” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en resolución de creación de la misma de junio de 2.011 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obras.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VII.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de parte de incidencia de la Policía Local de fecha 14 de julio, sobre instalación de mesas y sillas en la vía pública por el establecimiento “Restaurante Frijón” sin la correspondiente licencia, dándose la Junta Local por enterada y acordando se le notifique al establecimiento para que procedan a solicitar la correspondiente licencia y al pago de la correspondiente tasa por ocupación de la vía pública.

VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.